



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La hidatidosis, era un problema serio en la Provincia de Río Negro, en 1980 se inició en la provincia el Programa de Control de la Hidatidosis, con un registro de 100 enfermos por año.

Gracias a controles periódicos se redujo a casi 60 pacientes con hidatidosis por año. Toda la Línea Sur rionegrina se encuentra bajo un Programa de Control permanente.

La disminución de la Hidatidosis, fue como consecuencia de un aumento en el control y la prevención de esta enfermedad. El trabajo de control y prevención se realiza en áreas rurales y urbanas de la Línea Sur.

Hasta hace dos o tres años pasaban por el quirófano entre 35 y 40 pacientes anuales portadores de quistes. En la actualidad de redujo a 20 o 25 casos.

Además para un porcentaje importante ya no es necesario la cirugía sino un tratamiento. La administración de drogas y la punción de los quistes guiadas por tomografías son otras de las formas de superar la enfermedad.

En un estudio recientemente realizado en Valcheta y su área rural, permitió saber que de 620 personas, a las cuales se le realizaron ecografías, que el 0,57% tenían quistes hidatídicos.

De esta evaluación surge otro dato importante: desde el inicio del Programa de Control, ningún niño nacido luego en la zona, se enfermó de Hidatidosis.

Debido a estos estudios de control y prevención realizados en la provincia, la Hidatidosis podrá ser en un futuro no muy lejano erradicada de la provincia.

Resulta necesario destacar que en la eficacia de estas políticas de prevención y control de la salud, el protagonismo del recurso humano involucrado es uno de los factores determinantes de su éxito.

Por ello:

AUTORL Ovidio Ocatavio Zúñiga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la tarea desarrollada por los profesionales de la salud, doctor Carlos Mercapide, Estela Molina y Edmundo Larrieu en el Control, Prevención de la Hidatidosis en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.